

V. OTROS ANUNCIOS**124 COLEGIO PROFESIONAL DE ADMINISTRADORES DE FINCAS DE MADRID**

Este Colegio Profesional de Administradores de Fincas de Madrid pone en conocimiento del colegiado número 8529, don Raúl Varea Ruiz, que por el instructor del expediente disciplinario que se le ha incoado, don José María Pérez López, según designación efectuada por acuerdo de la Junta de Gobierno, de 23 de marzo de 2022 (Acta 482), y habiendo visto los antecedentes facilitados por la Sección de Disciplina de Colegiado, como consecuencia de la reclamación formulada por la comunidad de propietarios de la calle Barbastro, número 5, de Madrid.

Considerando que pudieran ser constitutivos de sanción disciplinaria en base a lo previsto en los vigentes Estatutos y Reglamento de Régimen Disciplinario se formulan los siguientes cargos:

1.º “Apropiación indebida de fondos de sus administrados en beneficio propio” (artículo 34, apartado 1, letra A, de los Estatutos y artículo 7, apartado 1, letra A, del Reglamento), habiendo sido condenado, en virtud de sentencia 377/2022, de 28 de septiembre de 2022, como autor criminal y civilmente responsable de un delito continuado de apropiación indebida, previsto y penado en los artículos 252, 249 y 74 del Código Penal, a la pena de once meses de prisión, con inhabilitación especial para el ejercicio de derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena. Asimismo, en concepto de responsabilidad civil, le condena a abonar a la Compañía Española de Seguros y Reaseguros de Crédito y Caución, S. A., la cantidad de doce mil cincuenta y tres euros y ocho céntimos de euro (12.053,08 euros), más los intereses legales.

Se concede al expedientado la preceptiva audiencia para que pueda examinar el expediente, pudiendo alegar en su defensa o descargo, cuanto convenga a sus intereses, por escrito, en el plazo de quince días, contados a partir de la notificación de esta resolución, aportando los medios probatorios.

Asimismo, se comunica que de no designar otro defensor en el plazo de cinco días, se designará uno de oficio.

Madrid, a 2 de diciembre 2022.—Firmado.

(02/24.336/22)

